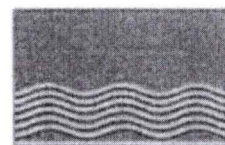




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 149 – 2023 – MPCVZ – ALC

Zorritos, 07 de junio de 2023

VISTOS: El Decreto Supremo 095-2023-EF, El Informe N°332-2023-MPCVZ/GPPyR de fecha 06 de junio del 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la cuarta disposición complementaria final del Decreto Final del Decreto Legislativo 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI), creado mediante Ley 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejorada la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto publico de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a los resultados, en el marco de las competencias municipales; de acuerdo a lo establecido en la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; y , ii)Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán los establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante DS 095-2023-EF se aprueba el Decreto Supremo que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones;

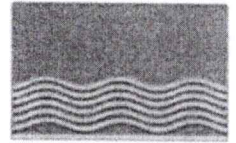
Que, mediante Anexo I del DS 095-2023-EF se aprueba los compromisos, indicadores y metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (PÁG. 02) RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 149 – 2023 – MPCVZ – ALC

Asimismo, se indica que para el Ministerio de Economía y finanzas la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar según su clasificación municipal corresponde al TIPO B; para ello debe dar cumplimiento a los siguientes compromisos:

Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 Tramo I

Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial

Indicador 2.1 Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente 35,8%

Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 Tramo II

Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial

Indicador 2.1 Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente 53,6%

Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos

Indicador 3.2: Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados 0,32%

Compromiso 4: Mejora de la prestación de servicios de saneamiento rural

4.3: Número de viviendas de centros poblados con sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o alcantarillado sanitario que reciben limpieza 48.

Que, estando a los considerandos y al sustento legal expuestos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR en adición a sus funciones como **RESPONSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 2: "MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL"** de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos, de conformidad al DS 095-2023-EF y demás normativa aplicable al siguiente servidor:

- NOMBRES Y APELLIDOS : Gabriel Flor Correa.
- DNI : 03859262.
- CARGO : Gerente de Administración Tributaria.
- CORREO ELECTRÓNICO : gflor001@hotmail.com
- CELULAR : 964 901 494.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR en adición a sus funciones como **RESPONSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE"** y **RESPONSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 4: "MEJORA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL"** de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos, de conformidad al DS 095-2023-EF y demás normativa aplicable al siguiente servidor:

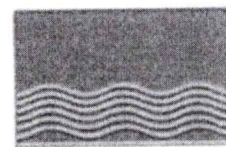
- NOMBRES Y APELLIDOS : Juan Martin Alvarado Agurto.
- DNI : 80673235.
- CARGO : Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.
- CORREO ELECTRÓNICO : agur_to_m@hotmail.com.
- CELULAR : 946 960 379.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



...(PÁG. 03) RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 149 – 2023 – MPCVZ – ALC

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; Subgerencia de Gestión Ambiental; Área Técnica Municipal; la planificación y dotación de recursos necesarios para el cumplimiento del compromiso 2,3 y 4 del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal correspondiente al año 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier dispositivo legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadísticas e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia estándar de la Municipalidad: <http://www.info@municvz.gob.pe>.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.